

Republica de Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal  
Con Funcion de Conocimiento  
Cunday - Tolima

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, once (11 de julio de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia 2019-00004

Demandante; Pedro Enrique Herrán Cortés

Demandados: Campo Elias Betancourt Avila y Otro

En atención al memorial de folio 107, allegado por el apoderado de la parte actora, se,

RESUELVE

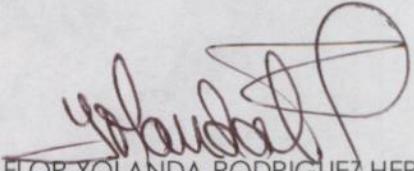
PRIMERO: Autorizar al extremo activo para que notifique del auto admisorio y corra el traslado de la demanda al demandado YESID ESCAMILLA REYES en la calle 10 número 15-25 barrio Obando del municipio de Rosal Cundinamarca.

SEGUNDO: En aras de procurar la igualdad entre las partes, se insta a la parte actora a darle cumplimiento, a todas las directrices impartidas en autos precedentes.

SEGUNDO: Dese a conocer esta decisión según la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

La Juez,

  
FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ